



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0029455--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como Becarios del LABORATORIO ESTRUCTURAS, a partir del 1° de Marzo de 2022 y por el termino de 2 (dos) meses, a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Civil.

- Sr. Rodolfo Wilfredo VENTURA ABÁN (D.N.I: 32.873.368)
- Srta. Carla Soledad SOSA (D.N.I: 40.108.548)
- Sr. Tomás Maximiliano MONTENEGRO MOURE (D.N.I: 40.285.993)

Art. 2°).- Designar al Ing. Sr. Guillermo Daniel CHIAPPERO, (D.N.I: 26.087.028) como Director de la Beca.-

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación del Departamento Estructura; a la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

AB/Mbl